

REFLEXIONES POLITICAS A LA LUZ DEL DERECHO

Por AURELIA M.^a ROMERO COLOMA

Ultimamente parece haberse roto con carácter definitivo la dialéctica entre la *ratio naturalis* y la *ratio civilis*, sobre todo cuando se trata de colmar los anhelos de una sociedad preocupada ante todo y sobre todo por sentirse libre y liberada. Es entonces cuando, paradójicamente, el término Derecho natural es repudiado por «impresentable». Pudieran invocarse aquí razones de acarreo histórico conducentes a la formación de semejante estado de opinión entre aquellos más directamente implicados en el problema. Una mera ojeada al pasado pone delante de nuestros ojos esa visión desde el instante mismo en que el hombre tuvo la ineludible necesidad de aprender a convivir con sus semejantes y a coexistir con ellos, poniendo en semejante empresa toda su razón y voluntad con tanto afán como es capaz su inagotable espiritualidad. La forma política del Estado es asunto que hace referencia a esa coexistencia, facilitándola al menos. En el umbral de toda cuestión jurídica aparece el vivir concreto de unos hombres concretos empeñados en una tarea concreta: ayuntar sus vidas terrenales y quehaceres en orden y según criterios de justicia. Pero no siempre ha sido así. Y entonces se ha hablado de crisis del Estado, denunciándose su bancarrota, cada vez que alguna de sus instituciones sufría los embates de la moda pasajera. La historia del pensamiento jurídico-político ha sufrido, ciertamente, constantes manipulaciones que, de forma cíclica, han tergiversado su finalidad propia, negado su objeto y, por tanto, su realidad y esencia. El logro de los intereses de grupo o la simple conveniencia u oportunidad política o la estimación prevalente de los factores económicos han permitido sin pudor alguno que el Derecho perdiera imagen y figura. Y hay que decir que toda forma política del Estado pierde imagen y figura desde el instante en que se la despoja de su asidero ético y de su fin de justicia y se convierte en medio, puesta al servicio de

intereses inconfesables, para los que el hombre mismo es objeto a manipular con el halago de logros utópicos por ficticios.

Con el nacimiento de la meditación filosófica, como actitud racional y crítica, el hombre se encaró consigo mismo, cuestionándose acerca de la esencia y destino de su propia vida, los principios orientadores y rectores de su conducta y de su comportamiento en el seno de la sociedad. Con el sofista Protágoras se afirmó que el hombre era la medida de todas las cosas, dando pábulo a toda una concepción antropológica que agota sus últimas consecuencias en el liberalismo y en el anarquismo. Con el sofista Caliclés se vuelve a elevar al hombre como único artífice de la creación, bien que en un sentido negativo inherente a su maldad nativa que le lleva a agotarse en sus últimas consecuencias en un puro totalitarismo. Finalmente, la concepción cristiana es la desveladora de la auténtica esencia del hombre como ser dual, dotado de alma y cuerpo, de razón y voluntad libre. Será Kant quien, frente a su criticismo gnoseológico, su relativismo, su ausencia de objetividad, en una concepción del hombre impotente ante la esencia de las cosas, va a ofrecer un cabo seguro donde el hombre pueda asirse y rehacer el mundo en que vivimos: la certeza del hombre obrando moralmente. La autonomía de la voluntad es el único principio de todas las leyes morales y de todos los deberes que a ellas son conformes. Toda heteronomía de la voluntad, por el contrario, no solamente no funda obligación alguna, sino que es opuesta al principio de la obligación y a la moralidad de la voluntad. Poseedor, por tanto, el hombre de una voluntad buena, obre como obre, lo hará siempre bien porque la ley moral está en nosotros según la visión kantiana de la autonomía de la conciencia. De esta forma matiza Kant la bondad nativa del hombre en una concepción optimista cuyas consecuencias últimas las recogerá en el ámbito político el liberalismo. Si el hombre es naturalmente bueno, el ideal del pensamiento político perfecto será dejar el máximo espacio posible abierto al despliegue de esa bondad nativa humana, ya que su actuación no podrá traer consigo mal alguno. El quid del liberalismo radica en la negación del orden natural o de su inteligibilidad y, consecuentemente, presupone un idealismo subjetivista que, con Kant, impuso el giro copernicano en virtud del cual nuestras ideas, en lugar de adecuarse al orden de las cosas, pretenden establecerlo a su guisa. Habrá que considerar como liberal a toda manifestación racional o social que ponga la libertad como principio o fin de la actividad humana o de la organización social, política o económica. Asimismo, deberá considerarse como tal toda manifestación que, basada en la confianza sin reservas en la bondad natural del hombre y en la fuerza de la razón, intente liberar al individuo del peso de las autoridades religiosas, morales, racionales y políticas, con la intención de asegurar a todos los hom-

bres la posibilidad de afirmar sus derechos y de trabajar por el incremento de sus bienes. Pero, tras esta actitud liberal, se encierran profundas contradicciones que han venido poniendo de relieve tanto la falta de compromiso del liberalismo en el plano político como en sus predicamentos sociales. El liberalismo proclama el reconocimiento absoluto de la libertad y su plasmación en el plano político en la llamada democracia parlamentaria, y en el cultural, en la consagración de las libertades de expresión y pensamiento. Con la ideología liberal queda abierta la puerta al anarquismo, tan pronto como se agotan las últimas consecuencias lógicas del proceso, ya que si el hombre es bueno por naturaleza y es la sociedad quien le corrompe, es obvio que el Estado o cualquier aparato coercitivo significa una carga detestable que debe desaparecer. Para el anarquismo, el Estado es un inmenso cementerio en donde se sacrifican, mueren y entierran todas las manifestaciones de la vida intelectual y local. Es el altar donde la libertad real y el bienestar de los pueblos son inmolidos a la grandeza política.

La segunda concepción antropológica, dentro de las hipótesis que estamos siguiendo, parte de igual consideración, es decir, el hombre es el artífice único del orden universal. Pero ahora el acento no se pondrá en la bondad nativa del hombre, como hace el optimismo antropológico, sino en la maldad originaria del mismo. Esa maldad hará que el hombre obre a impulsos egoístas y utilitarios totalmente alejados de cualquier visión altruista o solidaria. Es la imagen del hombre fielmente reflejada en la conocida expresión de Hobbes de que «el hombre es un lobo para el hombre». Es una concepción carente de toda consideración ética, porque en ella es la fuerza la que prima. Como corolario lógico, será necesario dar vida a un Estado fuerte y omnipotente, en cuyo seno el hombre quedará embebido. Surge, de este modo, la concepción totalitaria del Estado que tantos regímenes políticos ha inspirado. En su forma extrema, el totalitarismo estatal lo sufrió la Alemania nazi y lo sufren los pueblos situados detrás de los telones de acero. El totalitarismo autoritario lleva lógicamente a un ateísmo. El baluarte religioso comienza a esfumarse en cuanto se carga el acento en la conciencia, individual o colectiva, más fuertemente que en la objetividad de la ley divina revelada o natural. Sin un vigoroso retorno a la fe en la trascendencia divina, de la que dimana un orden natural objetivo, moral y jurídico, que el Estado debe respetar, no será posible derretir el alud helado del Estado totalitario.

La concepción cristiana del hombre considera al ser humano como el más excelso de la creación, compuesto de cuerpo y alma, de razón y voluntad libre. El hombre, de este modo, se halla inmerso en un orden, obra del Creador, de Dios, y si por el cuerpo está sujeto a las pasiones terrenales, por el alma puede elevarse infinitamente, participando del Absoluto. Por la razón,

puede conocer el orden del Universo, y por la voluntad libre puede cooperar o no, libérrimamente, al mantenimiento de su armonía, de la armonía universal. En toda humana convivencia bien organizada y fecunda hay que colocar como fundamento el principio de que todo ser humano es persona, es decir, una naturaleza dotada de inteligencia y de voluntad libre, y que, por tanto, de esa misma naturaleza directamente nacen al mismo tiempo derechos y deberes que, al ser universales e inviolables, son también absolutamente inalienables. De esta forma surge la concepción correcta para comprender la significación del Derecho natural en consonancia con la organización política, con el Estado y con la premisa antropológica. Desde la naturaleza humana racional y libre surge el necesario reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona humana, en su concepción correcta del hombre concreto frente a toda abstracción negadora de su auténtica naturaleza. Justamente de ahí se deriva la necesidad histórica y concretización del Derecho natural como ideal de justicia que corresponde a la conciencia jurídica de un mundo civilizado. Los principios deben poder encontrar una aplicación concreta y eficaz y referirse, por tanto, a sistemas jurídicos diferentes, y obtener, si es posible, el asentimiento de los Estados. Es una visión que responde al deseo de una convivencia ordenada como fin último al logro de la justicia y de la moderación. Sin embargo, nuestra época pasará y será presentada como la de mayor absolutización de la técnica. La tecnocracia es el ejercicio en el ámbito de la economía, de la industria y del comercio, al nivel del Estado o de la gran empresa, del poder de organización y de decisión más general por un pequeño grupo de hombres de formación técnica, que aceptan la disciplina jerárquica, generalmente colocados bajo la autoridad de un jefe. La tecnocracia dota de eficacia en su acción al poder político al poner a su servicio las técnicas modernas de dirección de la economía y de la sociedad. Es cierto que la técnica ha caminado al compás del desarrollo de la humanidad. Pero a nadie se le había ocurrido absolutizarla, hacer de ella el *príus* más absoluto, independiente del hombre mismo, que se ha convertido, insensiblemente, en su servidor. El estructuralismo del siglo xx es el intento de dignificar a las técnicas por encima de las ciencias y de la filosofía. Hoy día ha sucedido que el género humano se apega demasiado a lo material, a lo utilitario, con olvido y menosprecio de cuanto significa espiritualidad y trascendencia. Así, a la técnica se la ha situado en la cima. La razón del éxito de la técnica en todos los ámbitos del conocer y actuar humanos parece que es consecuencia de dos verificaciones íntimamente conexas: de un lado, la vertiginosa pérdida de valor de todo lo espiritual, como contrapartida del materialismo absorbente y de la total masificación de la sociedad actual, y por otro, lo simple de sus predicamentos, que básicamente consisten en ofrecernos todo re-

suelto de antemano. Es evidente que en el mundo del espíritu las consecuencias de tal empeño son muy graves y absurdas. No es justo que la técnica se haya absolutizado, ensoberbecido. No es justo tampoco que, en aras de esa técnica, se hayan sacrificado dentro de la mayor impunidad principios y convicciones arraigados en la conciencia de la humanidad. La técnica se ha erigido en crisol, que de forma exclusiva y excluyente orienta y dirige la vida política, económica, jurídica o religiosa de una nación. Es necesario y urgente someter a revisión el estado de cosas actual y en todos sus órdenes. Un saber meramente técnico, una organización política basada exclusivamente en el predominio de la técnica, en su exaltación por encima de los valores humanos y absolutos, dan por resultado una aprehensión parcial y limitada, particular y contingente del acontecer jurídico. Sólo bajo una orientación filosófica de los eternos problemas del Estado, del poder o la política, vueltos al hombre y desde el hombre, un camino recto nos lleva del Derecho a la Justicia, y malo es tomar el sendero de la técnica o del simplismo lógico. Toda la teoría de los poderes se funda en el concepto de la soberanía del Estado, que a su vez sería fantástica sin la representación, pero siendo la representación ficticia, la soberanía lo será también y, por tanto, la teoría de los poderes. El Estado aparece así como un ente universal, y el ciudadano, como un mísero embaucado, para quien el Estado tiene el valor de un ente sustantivo, independiente de los individuos que lo componen. La democracia, tal como se la concibe y se la practica hoy día, es el gobierno de todo el pueblo, por una simple mayoría del pueblo, exclusivamente representada. La palabra «democracia» es sinónima de igualdad para todos los ciudadanos, pero significa un gobierno de privilegio en favor de la mayoría numérica, que de hecho es la única que posee una voz en el Estado. Es cada vez más unánime el sentido de insuficiencia que una técnica a secas y una lógica formal presentan ante el Derecho y la Justicia. Esta insuficiencia es consecuencia directa de querer solucionarlo todo con los recursos encerrados en la positividad. El hombre debe empezar a ser árbitro de la legalidad exterior y no solamente de su conducta propia. De este modo, desde la primera especulación griega hasta nuestros días subyace la idea de la existencia de una legalidad trascendente expresiva del orden armónico de la naturaleza, orientadora de nuestra conducta y encauzadora de nuestros actos en pos de la Justicia.